



Mini Empresa Bisugelabrò

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631

0993700140

TULCÀN-ECUADOR

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA BISUGELABRÒ

COOPERATIVA PARTICIPANTE DEL PROYECTO EJE (EMPRESA JOVEN ECUATORIANA)

Año lectivo 2014-2015

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN DEL ÀMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y razón social

La Miniempresa formará bajo el nombre de **BISUGELABRÒ** la razón social se origina de tres términos que son:

Bisutería: BISU

Gelatina: GELA

Brochetas: BRÒ

Por el hecho de que la empresa elabora bisutería, gelatina y brochetas.

Está conformada por **DIEZ** socias, cuyos nombres es detallada a continuación:



Bonilla Almeida Clara Estefanía

Burbano Curicho Johana Lizbeth

Erazo Cucás María Cristina

Guaramag Paguay Jessica Gissela

Huera Chingal Daniela Alejandra

Malpu Jiménez Alison Carolina

Ojeda Puetate Brigitt Lizbeth

Ponce Córdova Génesis Salome

Puetate Jimbo Jesika Liliana

Quiros Irua Joselin Lisbeth

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631

0993700140

TULCÁN-ECUADOR

ART.2 Objeto social

La Miniempresa **BISUGELABRÒ** tiene por objeto las siguientes actividades:

- Determinar los socios de la miniempresa
- Asignar funciones de acuerdo a las capacidades y habilidades personales de cada socia
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la miniempresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto

ART.3 Duración de la actividad

La empresa se constituye desde **22** de Septiembre del 2014, hasta julio del 2015

CAPÍTULO II

DOMICILIO SOCIAL

ART.4 DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social queda establecido en la Unidad Educativa "Tulcán": Rafael Arellano y García Moreno, parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

CAPÍTULO III

RÈGIMEN ECONÒMICO

ART.5 Capital social

El capital social de inversión de la Miniempresa **BISUGELABRÒ**. Se fija en 150 dólares. Se divide en participaciones de 15 dólares **por cada una de las socias**. Cada **aportación** concede al titular derechos y obligaciones.

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631

0993700140

TULCÁN-ECUADOR

Art.6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán de la siguiente manera: el 10 % de las utilidades se destinará para Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el saldo, se repartirá **de manera igualitaria a todas las socias de la Miniempresa.**

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

ART.7 Régimen y organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la Miniempresa se realiza según las capacitaciones emprendedoras y habilidades personales de cada socia.

Así:

Bonilla Almeida Clara Estefanía	COMUNICACIÓN
Burbano Curicho Johana Lizbeth	PRODUCCIÓN
Erazo Cucás María Cristina	PRODUCCIÓN
Guaramag Paguay Jessica Gissela	VENTAS
Huera Chingal Daniela Alejandra	TALENTO HUMANO
Malpu Jiménez Alison Carolina	GERENTE
Ojeda Puetate Brigitt Lizbeth	PRODUCCIÓN
Ponce Córdova Génesis Salome	VENTAS
Puetate Jimbo Jesika Liliana	CONTABILIDAD
Quiros Irua Joselin Lisbeth	CONTABILIDAD

Las decisiones serán tomadas en Asamblea General por **la participación de cada una** y serán obligatorias para todas las socias.

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631
0993700140

TULCÀN-ECUADOR

CAPÍTULO V

LIBROS Y CONTABILIDAD

ART.8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a las socias cada **10 días** y serán supervisadas previamente por GERENTE y aprobadas por Asamblea General.

CAPÍTULO VI

DE LOS SOCIOS

ART.9 Los derechos de las Socias

Son derechos de las socias, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes Estatutos
- Elegir y ser elegidos para las tareas a ejecutarse en la Empresa y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos que les incumban.
- Presentar proyecto o proposición para el mejoramiento de la empresa ante la Asamblea General para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones
- **A la integridad física y a la intimidad**
- **A no ser discriminadas cuando no puedan hacer cualquier actividad que les hayan asignado**

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631

0993700140

TULCÁN-ECUADOR

ART. 10 Las obligaciones de las Socias

Son obligaciones de las socias; las siguientes:

- cumplir las disposiciones del estatuto de la empresa
- Acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General
- Cumplir puntualmente sus compromisos contraídos con la **miniempresa**
- Desempeñar fielmente los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados
- Asistir **con puntualidad** a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que fueron convocadas
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde a la Asamblea General
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la sociedad
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.
- **Dar cuenta de sus actos y gestiones a la junta general de las socias y ejercer las demás facultades conforme la ley**
- **Presentar tareas asignadas de manera responsable, ordenada y en la fecha prevista**

CAPÍTULO VII

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIAS

ART.11 La Asamblea General de Socias es el máximo órgano de gobierno de la Miniempresa y está conformada por todas las socias.

La Asamblea General de Socias se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente a los intereses sociales .Y en sesión ordinaria **el segundo martes de cada semana.**

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631

0993700140

TULCÁN-ECUADOR

La Asamblea General de Socias tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar el aumento o reducción del capital social
2. Emitir obligaciones
3. **Nombramiento de los cargos que cada socio va a desempeñar dentro de la Miniempresa.**
4. **fijar las cuotas establecidas por voto de más del 6% de las socias**
5. Asuntos varios

CAPÍTULO VIII

DE LA GERENCIA

ART.12 De gerencia

Son facultades de gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad
- Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin imitación alguna.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la Asamblea General de socios
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y Asamblea General
- **Coordinar y dirigir las actividades de los departamentos**
- **Fomentar el desarrollo de la empresa**

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com

Teléfonos: 0939481631

0993700140

TULCÁN-ECUADOR

CAPÍTULO IX

DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTAUTO Y OTROS

ART.13 De la modificación del estatuto

Los casos de modificación del estatuto y de transformación, fusión y liquidación de la Miniempresa se aprueban en Asamblea General con **la opinión de las socias fundadoras**, como mínimo de los ocho decimos (8/10) de los socias presentes en la sesión.

CAPÍTULO X

DISOLUCIÓN

ART.14 Disolución

La Miniempresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado, la distribución de utilidades y se saldará cualquier otra obligación pendiente. Para constancia se procederá firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la Miniempresa

ART.15 OTRAS DISPOSICIONES

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionadas económicamente con:

- Por atrasos de hasta **10 minutos con \$ 0,50 ctvs**
- Por atrasos que excedan los **15 minutos con \$1,00**
- Por inasistencias justificadas **según la gravedad del asunto la decisión será tomada en la asamblea**
- Por inasistencia injustificada **\$2,00**
- **En caso de no pagar durante un tiempo de 24 horas la multa se duplicará.**

Para constancia y fe de lo actuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los **27 días** del mes de **noviembre** del 2014

¡Moda y delicia, solo para ti!



Mini Empresa Bisugelabro

Rafael Arellano y García Moreno
bisugelabro.emprende@outlook.com
Teléfonos: 0939481631
0993700140
TULCÁN-ECUADOR

Bonilla Almeida Clara Estefanía

Burbano Curicho Johana Lizbeth

Erazo Cucás María Cristina

Guaramag Paguay Jessica Gissela

Huera Chingal Daniela Alejandra

Malpu Jiménez Alison Carolina

Ojeda Puetate Brigitt Lizbeth

Ponce Córdova Génesis Salome

Puetate Jimbo Jesika Liliana

Quiros Irua Joselin Lisbeth

¡Moda y delicia, solo para ti!